

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SEMIPRESENCIAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

CELEBRADA EL DÍA VIERNES 10 DE DICIEMBRE DEL 2021

SUMILLA DE ACUERDOS:

- Se aprobó el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 137, 387, 777 y 815/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que promueve el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la prestación de los servicios educativos por parte de las universidades privadas asociativas con licencia denegada, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.
- Se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 161/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de necesidad de interés nacional la construcción de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla de la provincia constitucional del Callao, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.
- Se aprobó el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley: 129, 429, 432, 443, 444, 445, 446, 508 y 653/2021-CR, que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la Compensación por Tiempo de Servicios, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.
- Se aprobó el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 697, 862 y 908/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

- **Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.**
-

I. APERTURA

En la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, siendo las quince horas con siete minutos del viernes 10 de diciembre de 2021, bajo la presidencia del congresista **Esdras Ricardo Medina Minaya**, se verificó el quórum de los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, contándose con el apoyo del señor Iván Walter León Ramírez, quien fue presentado como Secretario Técnico encargado de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte por disposición de la Presidencia de la Comisión, con la asistencia de los **Congresistas Titulares:** Alex Antonio Paredes Gonzales (Vicepresidente), Karol Ivett Paredes Fonseca (Secretaria), José María Balcázar Zelada, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Waldemar José Cerrón Rojas, Eduardo Enrique Castillo Rivas, María del Pilar Cordero Jon Tay, Raúl Huamán Coronado, Tania Estefany Ramírez García, Roberto Enrique Chiabra León, Diana Carolina Gonzales Delgado, Flor Aidee Pablo Medina. También asistieron los **Congresistas Accesitarios:** Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Flavio Cruz Mamani y Tacuri Valdivia.

Con licencia, los señores congresistas Pedro Edwin Martínez Talavera y José Enrique Jerí Oré.

También asistieron Jhackeline Katy Ugarte Mamani

No asistió el señor congresista José Luis Elías Avalos.

El **Presidente de la Comisión**, tras indicar que se contaba con el quórum reglamentario, dio inicio a las quince horas con catorce minutos a la Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022.

El **Presidente de la Comisión** dispuso que se pase a la Estación Orden del Día.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1 ***Se aprobó el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 137, 387, 777 y 815/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que promueve el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la prestación de los servicios educativos por parte de las universidades privadas asociativas con licencia denegada, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.***

La **Presidencia de la Comisión** dispuso que el señor Iván Walter León Ramírez, Secretario Técnico encargado de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realice un breve informe sobre la propuesta de dictamen, así como también diera lectura al texto legal final elaborado, lo cual realizó.

La **Presidencia de la Comisión** cedió el uso de la palabra al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, autor del Proyecto de Ley 137/2021-CR, quien presentó un nuevo texto sustitutorio, para fortalecer el referido proyecto de ley. La secretaría técnica de la Comisión dio lectura al nuevo texto sustitutorio.

Al término de la lectura, el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas mencionó existían entidades que han intentado tergiversar los objetivos de estos proyectos de ley que estaban dirigidos a las universidades asociativas o sin fines de lucro, que se basan en el Decreto Supremo 016-2019 MINEDU en el cual se otorgó un periodo de emergencia a las universidades nacionales que no pudieron pasar el licenciamiento de SUNEDU. En base a una búsqueda de igualdad de condiciones, señaló el congresista, se propusieron estos proyectos de ley. Añadió que durante de la pandemia SUNEDU ha hecho modificaciones a los requisitos, perjudicando a miles de jóvenes que han dejado de estudiar. Señaló que las universidades privadas licenciadas han triplicado sus pensiones aprovechándose de los jóvenes estudiantes.

Asimismo, afirmó que, al ser universidades privadas sin fines de lucro, estas cobran lo mínimo a los jóvenes. Señaló que solicitan 3 medidas. (1) El cese de los rectores que no han sido capaces de lograr el licenciamiento. (2) Establecer límites salariales para los rectores. (3) Prohibir la reelección de rectores. Finalmente, solicitó que se amplíe el tiempo para obtener el licenciamiento de 2 años.

La congresista Ramírez García señaló la discriminación que encuentra en el Decreto Supremo N° 016-2019-MINEDU que le otorgó un plazo de 2 años a las universidades nacionales que no licenciaron para que puedan seguir operando y no se les ordenó cerrar, tal como sí lo hizo SUNEDU con las universidades privadas que no licenciaron perjudicando a miles de jóvenes.

La congresista Gonzales Delgado hizo énfasis en su preocupación por ser contrario a la reforma universitaria. Señaló que según las opiniones recibidas SUNEDU la propuesta resultarían en cierta forma discriminatoria frente a las universidades de naturaleza societaria pero a su vez señalan que existen otras observaciones. Añadió que en el informe N° 736-2021-SUNEDU 3-6 en el #4.11 se señala expresamente lo siguiente: "el Proyecto de Ley plantea que el plazo de cese progresivo producto de la denegatoria de la solicitud de licencia institucional se transforme en el plazo de emergencia pretendido. Al respecto se advierte que transformar dicho plazo generaría un retroceso en las acciones que la SUNEDU y MINEDU han venido desarrollando; siendo el propósito principal cautelar la continuidad de los estudios y los alumnos en las universidades con licencia denegada bajo condiciones mínimas de calidad. Dicho expresamente, la propuesta normativa es un retroceso para la reforma". La congresista consideró que esto debería estar expresamente en el dictamen porque es información muy relevante para la decisión de los colegas congresistas de la Comisión de Educación. Finalmente observó que se mencionara la opinión de la Asociación Civil de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega quienes se manifestaron a favor del Proyecto de Ley. Sin embargo, solicitó que se haga solicite su opinión a otras universidades que están en el top 5 a nivel nacional o que sí figuran en los rankings internacionales como en el ranking QS.

El congresista Marticorena Mendoza, expresó su respeto por las universidades privadas que se han preocupado en velar la calidad de su enseñanza y que han logrado el licenciamiento. Señaló que solamente hay 3 universidades públicas que no han logrado el licenciamiento: la Universidad San Luis Gonzaga, la Universidad Pedro Ruiz Gallo y Universidad Nacional Ciro Alegría. Por ser universidades del Estado, señaló, se planteó un plan de emergencia para que se acojan nuevamente a una evaluación, donde estaban sujetos a cumplir modelo de licenciamiento más exigente. En el caso de las universidades privadas, opinó que no se han preocupado en mejorar las condiciones de calidad que han sido cuestionadas y preguntó al

congresista autor que especifique cuál es la universidad privada licenciada que funciona en locales que son ferreterías porque consideró que la ley tiene que aplicarse para todos por igual y sin distinción.

El congresista Tello Montes señaló que su Proyecto de Ley 815 estaba dirigido a todos los estudiantes de universidades públicas y privadas.

El congresista Chiabra León señaló que el interés superior del estudiante es recibir una educación de calidad para que pueda competir en igualdad de condiciones en contextos privados y públicos; cuestionó si en el plazo adicional podrán lograr el licenciamiento. Del mismo modo señaló estar de acuerdo con el tope salarial en las universidades privadas.

El congresista Paredes Gonzales, afirmó que los Proyectos de Ley no están en contra de la reforma universitaria. Consideró que se debe paralizar este desprestigio a la Comisión de Educación.

El congresista Quispe Mamani afirmó que había universidades que se están aprovechando de que algunas universidades no han sido licenciadas para duplicar o triplicar sus pensiones. Expresó su preocupación por la región de Puno donde más de 30 mil estudiantes no tienen acceso a la educación superior.

La congresista Paredes Fonseca señaló que es incongruente otorgarles un plazo adicional para su licenciamiento. Preciso que la denegatoria del licenciamiento de una universidad no afecta la personalidad jurídica de una universidad sea esta pública o privada. En tal medida, señaló, pueden presentar una nueva solicitud de licenciamiento.

La congresista Pablo Medina señaló que el proceso de licenciamiento logró que las universidades públicas y privadas lograran los estándares básicos de calidad. Sin embargo, señaló, que en el caso de estos proyectos de ley se plantea que las universidades privadas deben recibir una segunda oportunidad, alegando que las universidades públicas la tuvieron. En respuesta, la congresista aclaró que cuando se le niega el licenciamiento a una universidad pública, el Estado como promotor donde generar el mecanismo con un plan de emergencia. Citó como ejemplo a la Universidad Gonzaga de Ica, que ha presentado su licenciamiento no con las con el primer modelo de licenciamiento con la que las 46 universidades públicas se lograron

licenciar; sino con uno más exigente. Señaló como el Estado asumió la responsabilidad y lo sigue haciendo con la Universidad Pedro Ruiz Gallo y con la Universidad Ciro Alegría. En ese tenor, señaló su opinión, ya que para las universidades privadas la educación tiene fin de lucro; hay dueños de esas universidades que no quiere asumir su responsabilidad como lo está haciendo el Estado y lo que han hecho es esperar una ley que les dé una segunda oportunidad. Señaló que estas universidades privadas podrían hacer lo que el Estado ha hecho con las universidades públicas, que es volverse a presentar al licenciamiento. Añadió que lo que estos proyectos de ley pretenden es exigir a las universidades privadas menos de lo que se está exigiendo en este momento a la Universidad Pedro Ruiz Gallo o a la Universidad Gonzaga de Ica; en otras palabras, están solicitando un trato preferente. Pidió a sus colegas parlamentarios de la Comisión de Educación valorar lo que está en juego en este momento y solicitó una reunión con MINEDU para dialogar y buscar una salida.

El congresista Castillo Rivas afirmó que sería un retroceso en la reforma universitaria porque desincentiva a aquellas universidades que de verdad se han preocupado y que invirtieron por cumplir la ley universitaria. Se cuestionó qué sucederá con aquellas universidades privadas con licencia denegada que han optado por figuras como la fusión o absorción o han suscrito convenios de traslado de sus alumnos. Se preguntó si los alumnos van a poder retornar a su anterior casa de estudio. Señaló que las universidades privadas no licenciadas pueden iniciar un nuevo proceso de licenciamiento.

El congresista Gutiérrez Ticona comentó que los proyectos de ley no pretenden disminuir la educación de calidad si no dar la oportunidad a las universidades privadas que logran alcanzar todos los requisitos mínimos de calidad para poder alcanzar su licenciamiento.

Finalmente, el congresista Espinoza Vargas afirmó que el plazo adicional no implica la reducción de la calidad, sino, un plazo la Universidad Privada Peruano Alemana (UPAL) y a la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC), las mismas que tienen licenciamiento irregular.

Al término, del debate, la Presidencia de la Comisión sometió a votación el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 137, 387, 777 y 815/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que promueve el cumplimiento de las

condiciones básicas de calidad para la prestación de los servicios educativos por parte de las universidades privadas asociativas con licencia denegada, lo cual fue aprobado por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación. Votaron a favor 8 señores congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Waldemar José Cerrón Rojas, Nivardo Edgar Tello Montes, Raúl Huamán Coronado, Tania Estefany Ramírez García, Jhaec Darwin Espinoza Vargas y Esdras Ricardo Medina Minaya. Votaron en contra 7 señores congresistas: Eduardo Enrique Castillo Rivas, Karol Ivett Paredes Fonseca, Luis Raúl Picón Quedo Roberto Enrique Chiabra León, Diana Carolina Gonzales Delgado, Flor Aidee Pablo Medina y Roberto Helbert Sánchez Palomino. Con la abstención del señor congresista José María Balcázar Zelada.

2.2 Se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 161/2021-CR, que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional la construcción de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla de la provincia constitucional del Callao, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

La **Presidencia de la Comisión** dispuso que el señor Iván Walter León Ramírez, Secretario Técnico encargado de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realice un breve informe sobre la propuesta de dictamen, así como también diera lectura al texto legal final elaborado, lo cual realizó.

Interrumpió la congresista Pablo Medina solicitando aclaración de la votación del dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 137, 387, 777 y 815/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que promueve el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la prestación de los servicios educativos por parte de las universidades privadas asociativas con licencia denegada, lo cual fue aclarado por la Secretaría Técnica de la Comisión dando lectura de la votación respectiva. Al término de ello, el **Presidente de la Comisión** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar el acuerdo tomado en la presente sesión, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

La **Presidencia de la Comisión** cedió el uso de la palabra a la doctora Olga Arcelia Rojas Salazar, Rectora de la Universidad del Callao, quien realizó una exposición sobre el proceso de licenciamiento, la oferta universitaria y la necesidad de la creación de

la ciudad universitaria.

Al término de la exposición, la Presidencia de la Comisión sometió a votación el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 161/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional la construcción de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla de la provincia constitucional del Callao, lo cual fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación. Votaron a favor 16 señores congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, José María Balcázar Zelada, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Waldemar José Cerrón Rojas, Eduardo Enrique Castillo Rivas, María del Pilar Cordero Jon Tay, Raúl Huamán Coronado, Tania Estefany Ramírez García, Karol Ivett Paredes Fonseca, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Luis Raúl Picón Quedo, Roberto Enrique Chiabra León, Diana Carolina Gonzales Delgado, Flor Aidee Pablo Medina, Roberto Helbert Sánchez Palomino y Esdras Ricardo Medina Minaya. Ningún voto en contra y ninguna abstención.

Al término de la votación, el **Presidente de la Comisión** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar el acuerdo tomado en la presente sesión, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

2.3 Se aprobó el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 129, 429, 432, 443, 444, 445, 446, 508 y 653/2021-CR, que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la Compensación por Tiempo de Servicios, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

La **Presidencia de la Comisión** cedió la palabra al congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, para que realice un informe sobre la propuesta de dictamen, así como de lectura al predictamen, lo cual realizó.

Al término de la exposición, la **Presidencia de la Comisión** indicó a los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra en relación al predictamen.

La Congresista Ugarte Mamani agradeció a todas las bancadas y a todos los maestros, en tener que recuperar el derecho que les corresponde, durante años – CTS, del mismo modo agradeció a la Comisión de Educación y a los congresistas que encaminaron la propuesta legislativa, a través del Congreso de la República.

El congresista Cruz Mamani informó que con fecha 30 de setiembre 2021 presentó el proyecto de ley 337/2021-CR, a través se proponía los artículos 19, 33, 35, 63 y 67 de la Ley 299944, quién a su vez solicitó la incorporación y consolidación de un nuevo texto sustitutorio del referido Proyecto de Ley.

El Congresista Tacuri Valdivia agradeció a nombre del Magisterio Ayacuchano y Magisterio peruano, por el trabajo realizado de aprobar leyes que reivindican la labor magisterial.

La Congresista Paredes Fonseca solicitó la desacumulación del Proyecto de ley 6126/2020-CR y que ahora tiene como numeración 432/2021-CR, y que la redacción del dictamen sea considerada su nombre quien la ha promovido.

El Congresista Gutiérrez Ticona sugirió que en el predictamen se incorpore en el punto 3 nominado contenido, en el texto, de la propuesta de ley de 508-2021, de su autoría, modificar el Artículo 63 de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, respecto al cálculo del beneficio de la Compensación por Tiempo de Servicios.

El congresista Paredes Gonzáles solicitó a los congresistas intervinientes que no desnaturalicen el pedido central referido a la Compensación por Tiempo de Servicios.

Al término del debate, a Presidencia de la Comisión sometió a votación el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley: 129, 429, 432, 443, 444, 445, 446, 508 y 653/2021-CR, que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la Compensación por Tiempo de Servicios, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación. Votaron a favor 10 señores congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, Karol Ivett Paredes Fonseca, José María Balcázar Zelada, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Waldemar José Cerrón Rojas, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Luis Raúl Picón Quedo, Roberto Enrique Chiabra León, Flor Aidee Pablo Medina y Esdras Ricardo Medina Minaya. Votaron en contra 4 señores congresistas: Eduardo Enrique Castillo Rivas, María del Pilar Cordero

Jon Tay, Raúl Huamán Coronado y Tania Estefany Ramírez García. Con la abstención de la señorita congresista Diana Carolina Gonzales Delgado.

Al término de la votación, el **Presidente de la Comisión** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar el acuerdo tomado en la presente sesión, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

2.4 Se aprobó el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 697, 862 y 908/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

La **Presidencia de la Comisión** cedió la palabra a la doctora Ruffner Jeri Ramón, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien explicó las razones por las cuales solicitaban la autonomía de la universidad, para ejercer y estructurar sus instrumentos de gestión, la cual se ciñen al estatuto y que estaba fundamentada en el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú y el artículo 8 de la Ley 30220; y todas las leyes conexas y directivas de la PCM. También mencionó sobre el estatuto, que estructura el ROF, MOF y el CAP, y que no pueden estar sujetos al Ministerio de Educación porque exige que se alineen al ROF del MINEDU. Indicó que las universidades quieren calidad y seguir con el licenciamiento y que San Marcos ha obtenido el licenciamiento por 10 años; pero que no pueden contar con sus recursos propios. Además, planteó que debe ser un ente independiente y que no quieren volver a la Asamblea de Rectores.

La congresista Pablo Medina propuso una cuestión previa para suspender el debate del dictamen hasta que la Comisión de Constitución y Reglamento emita opinión respecto a la constitucionalidad de los proyectos de ley materia de debate.

El congresista Cerrón Rojas replicó la propuesta de la congresista Pablo Medina porque se estaría limitando las atribuciones de la Comisión de Educación.

La **Presidencia de la Comisión**, señaló que hasta exactamente las 17 horas y 51 minutos la comisión de Educación no ha recibido ninguna comunicación ni oficio, añadió que el proceso administrativo llegará en su debido momento seguro para el pleno.

El congresista Castillo Rivas se pronunció como miembro también de la Comisión de Constitución señalando que se había comunicado con la comisión, quienes confirmaron haber recibido el documento el día 6 del presente mes. Añadió que se le dará el trámite adecuado y que como congresistas de la comisión de Educación tenían que ser responsables y esperar el pronunciamiento de la comisión de Constitución y Reglamento.

El congresista Espinoza Vargas comentó que era importante tomar decisiones basados en documentos oficiales y no en supuestos o conversaciones. Añadió que en el Congreso de la República hay formalidades que cumplir.

El congresista Paredes Gonzales solicitó a los congresistas no proponer alternativas que no tienen ni sustento ni objetividad.

El congresista Balcázar Zelada opinó que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte tiene todas las facultades y es capaz de poder tratar este tema que se ha planteado.

La **Presidencia de la Comisión** no aceptó la cuestión previa, dado que, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte era la primera comisión dictaminadora y, aunado a ello, no había mediado notificación oficial.

El congresista Marticorena Mendoza señaló que el presidente de esta comisión se ha mostrado parcial al afirmar que el documento que envió la congresista Pablo Medina estaba archivado; además, mostró su conformidad para que se someta a votación la misma.

La **Presidencia de la Comisión** afirmó que sí está archivado y añadió que se especificó en la agenda. Al margen de ello, adicionó, que no se tiene ningún oficio de parte de la Comisión de Constitución y Reglamento. Finalmente, refirió que la Comisión de Educación también era dictaminadora.

El congresista Paredes Gonzales señaló que se debía respetar la autonomía de la Comisión.

La congresista Paredes Fonseca consideró que es importante darse el tiempo para analizar mejor los proyectos de ley y enriquecer los debates; debido a que eso es lo que va a resultar en una mejor educación para el país.

El congresista Cerrón Rojas señaló que no se le debe quitar la iniciativa de generar leyes a la Comisión de Educación, la cual es autónoma.

La **Presidencia de la Comisión** cedió la palabra al doctor Ángel Delgado, quien es abogado constitucionalista, quien señaló que la constitucionalidad de la Ley 32220 no se encuentra en discusión, lo que se pretende es una modificación.

Posteriormente, la **Presidencia de la Comisión** cedió la palabra a los congresistas: Diana Carolina Gonzales Delgado, y Waldemar José Cerrón Rojas, quien expuso la propuesta legislativa Proyecto de Ley 908/2021-CR.

Acto seguido cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico a dar lectura de la propuesta legislativa Proyecto de Ley 908/2021-CR, que fortalece la Autonomía e Institucionalidad a la Universidad Peruana.

El PRESIDENTE indicó que una vez dado lectura al predictamen recaído en los proyectos de ley 697, 862 y el pre proyecto presentado por el congresista Waldemar José Cerrón Rojas, se acumularía con cargo a redacción del documento.

La congresista Cordero Jon Tay sugirió que en el artículo 17.1.2, de los dos representantes, se cambie por un representante de las universidades privadas, que cuenten con rector y que la elección sea convocada por la universidad más antigua del Perú.

El congresista Chiabra León señaló que el órgano central rector es el Ministerio de Educación, que tiene autonomía, y que la SUNEDU, es consecuencia del fracaso de la Asamblea Nacional de Rectores. Asimismo, considera, de la exposición de cambio, se debería revisar y darle una composición que no tenga dependencia.

El congresista Balcázar Zelada remarcó que la rectora de la Universidad de San Marcos fue precisa y clara cuando se refirió a la forma y modo que se está aniquilando la autonomía universitaria y que la dependencia estudiantil necesita ser mejorada y que los 2 proyectos de ley deben consensuarse para efectos de tener un solo proyecto.

También indicó que el objetivo principal era devolver la autonomía, que lo esencial es devolver su capacidad científica, y que la universidad se dedique exclusivamente al desarrollo, que se tenga universidades altamente calificadas como San Marcos y

La Católica, que tiene reconocimiento internacional.

La congresista Pablo Medina señaló que el referido dictamen afectaba la institucionalidad de la reforma. Un elemento central de la reforma, es la creación de la superintendencia y se crea por el fracaso de la Asamblea Nacional de Rectores.

Por otro lado, indicó que el sistema universitario necesita un ente rector que era el Ministerio de la Políticas Educativas y una Superintendencia que asegure las condiciones básicas de calidad.

La congresista Paredes Fonseca enfatizó tres puntos fundamentales: que se respete la institucionalidad, la autonomía y el respeto del futuro de los jóvenes.

Al término de las intervenciones de los congresistas, **la Presidencia de la Comisión, sometió a votación el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 697, 862 y 908/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que restablece la autonomía universitaria y la institucionalidad de las universidades peruanas, lo cual fue aprobado por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación de la votación.** Votaron a favor 11 señores congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, José María Balcázar Zelada, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Waldemar José Cerrón Rojas, Nivardo Edgar Tello Montes, María del Pilar Cordero Jon Tay, Raúl Huamán Coronado, Tania Estefany Ramírez García, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Luis Raúl Picón Quedo y Esdras Ricardo Medina Minaya. Votaron en contra 6 señores congresistas: Eduardo Enrique Castillo Rivas, Karol Ivette Paredes Fonseca, Roberto Enrique Chiabra León, Diana Carolina Gonzales Delgado, Flor Aidee Pablo Medina y Roberto Helbert Sánchez Palomino.

III. CIERRE DE LA SESIÓN

Finalmente, el **Presidente de la Comisión**, solicitó **la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta**, a fin de tramitar el acuerdo tomado en la presente sesión, la cual fue **aprobada por unanimidad de los presentes**.

Además, dejó constancia que la transcripción oficial de la presente sesión, forma parte integrante de la presente Acta.

Siendo las dieciocho horas y cincuenta con cincuenta y siete minutos, **levantó la sesión.**

.....
ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA
Presidente
Comisión de Educación,
Juventud y Deporte

.....
KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Secretaria
Comisión de Educación,
Juventud y Deporte